



Adenda al contrato número CMT-CTO 538/23, en lo subsecuente el “CONTRATO”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su Directora General de Abastecimientos, Karla Berenice Real Bravo, acompañado del Enlace Administrativo, el C. Jorge Armando Montes Guerrero; y **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por el C. Rodrigo Ramírez Arellano; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día 19 del mes de septiembre del año 2023, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS, RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS POR FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS, Y RECURSO FEDERALES FONE FONDO DE APORTACION DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL260/2023 con concurrencia del Comité denominada “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**”, pactando un precio de hasta \$15,227,014.⁶³ M.N. (quince millones doscientos veintisiete mil catorce pesos ⁶³/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido
- b) Que la presente adenda ha sido solicitada por el C. Jorge Armando Montes Guerrero, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/14842024**, de fecha 31 de octubre del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- c) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta \$1,112,300.00 M.N. (un millón ciento doce mil trescientos pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 7.30478053004931%, para la adquisición de:

PART	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
10	1	SERVICIO(S)	SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GEJ.	\$958,879.31	\$958,879.31
SUBTOTAL:					\$958,879.31
I.V.A.:					\$153,420.69
TOTAL:					\$1,112,300.00

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

“**SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...).**”

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
10	1	SERVICIO(S)	SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GEJ.	\$13,126,736.75	\$13,126,736.75
	1	SERVICIO(S)	SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GEJ DEL DÍA 06 AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.	\$958,879.31	\$958,879.31
SUBTOTAL:					\$14,085,616.06
I.V.A.:					\$2,253,698.57
TOTAL:					\$16,339,314.63

QUINTA.- DEL PRECIO. El “**PROVEEDOR**” fija un precio de hasta \$16,339,314.63 M.N. (dieciséis millones trescientos treinta y nueve mil trescientos catorce pesos ⁶³/₁₀₀ Moneda Nacional)

AV. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Dirección General Jurídica
Adenda 99/24

Impuesto al Valor Agregado incluido, por la póliza objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato."

SEGUNDA.- Se amplía el plazo de la vigencia del "CONTRATO", con la finalidad de que el "PROVEEDOR" esté en tiempo de prestar el servicio objeto de dicho instrumento, hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

TERCERA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas TERCERA y CUARTA del "CONTRATO" para quedar de la siguiente manera:

TERCERA.- DE LA ENTREGA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" deberá entregar la póliza objeto de este contrato a más tardar el día 28 del mes de noviembre del año 2023, en el Almacén de Parcialidades de la "SECRETARÍA", ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, dicha póliza tendrá una vigencia del día 06 del mes de diciembre del año 2023 hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2024.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 19 del mes de septiembre del año 2023, y concluirá el día 31 del mes de diciembre del año 2024, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula SEXTA bis del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

QUINTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 31 de octubre del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	Directora General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Karla Berenice Real Bravo,	Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, C. Jorge Armando Montes Guerrero,
EL "PROVEEDOR"	Representante Legal de REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., C. Rodrigo Ramírez Arellano,	

TESTIGO	Directora del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Lic. Nancy Millagros Rodríguez Casillas,	TESTIGO	Director de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Lic. Rodrigo Pérez Vázquez,
---------	---	---------	--

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 99/24 AL CONTRATO CMT-CTO 538/23 DE "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL260/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.